UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 861-2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 08 NOV 2013

Visto el expediente promovido por el bachiller Paulino Buleje Peralta sobre expedición del duplicado del Título Profesional de Antropólogo Social;

CONSIDERANDO:

Que, con expediente de registro Nº 04083 de 05 de octubre de 2013, don Paulino Buleje Peralta ha solicitado la expedición del duplicado del Título Profesional de Antropólogo Social conferido por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por causal de pérdida de dicho diploma, conforme acredita con la copia certificada de denuncia policial expedida por la Comisaría de Talavera de la Policía Nacional del Perú.

Que, de autos se establece que la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga con fecha 16 de noviembre de 1990 confirió al recurrente el Título Profesional de Antropólogo Social, aprobado por Resolución Rectoral Nº 0960-90 y registrado en el Libro I, folio 093 de registro de Título Profesional de la Facultad de Ciencias Sociales;

Que, para la expedición del duplicado de diploma solicitado, por el recurrente ha satisfecho los requisitos establecidos por el artículo 7º del Reglamento para la Expedición del Duplicado de Diplomas de Grado Académico y/o Título Profesional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por la Resolución del Consejo Universitario Nº 1118-2006-UNSCH-CU;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 24 de octubre de 2013, ha aprobado otorgar dicho duplicado del Título Profesional a favor del solicitante, según la Resolución del Consejo de Facultad Nº 076-2013-FCS-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria Nº 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 05 de noviembre de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el DUPLICADO DEL TÍTULO PROFESIONAL DE ANTROPÓLOGO SOCIAL a favor de don PAULINO BULEJE PERALTA.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor del interesado el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

1677 RECTOR

...O HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

1677 SEC. GENERAL

...DO FERNANDEZ ZEA
Secretario General